



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00010 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 ENE 2016

VISTO:

El Expediente N°7667-2015/ORH de fecha 28 de Diciembre del 2015 e Informe N° 05-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 05 de Enero del 2016; sobre Licencia por Paternidad; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente N° 7667-2015/ORH de fecha 28 de Diciembre del 2015 don José Domingo Mogollón Paico solicita Licencia por Paternidad a partir del 28 al 31 de Diciembre del 2015 por lo que sustenta con el Certificado de Nacido Vivo del Recién Nacido en el Establecimiento de Salud – Carlos Alberto Cortez Jiménez –Tumbes.

Que, según Informe N° 05-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 05 de Enero del 2016 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 29409 que a la letra dice: "De la Licencia por Paternidad. La Licencia por Paternidad a que se refiere el artículo 1° es otorgada por el empleador al padre por cuatro (04) días hábiles consecutivos. El inicio de la licencia se computa desde la fecha que el trabajador indique, comprendida entre la fecha de nacimiento del nuevo hijo o hija y la fecha en que la madre o **el hijo o hija sean dados de alta por el Establecimiento de Salud** respectivo (Establecimiento de Salud – Carlos Alberto Cortez Jiménez – Tumbes), al señor José Domingo Mogollón Paico le asiste otorgarle la licencia por paternidad.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000010 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 26 ENE 2016

Que, de acuerdo con la Directiva Nº 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Paternidad, a Don José Domingo Mogollón Paico por CUATRO (04) días hábiles a partir del 28 al 31 de Diciembre del 2015; fecha en que fue dada de alta su Señora esposa según Informe de ESSALUD (Establecimiento de Salud – Carlos Alberto Cortez Jiménez –Tumbes); y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución con conocimiento de Don José Domingo Mogollón Paico; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

